Oxímoros jurídicos

Por Susy Inés Bello Knoll[1]

Pareciera que el estudio de los oxímoros es una cuestión de la literatura ya que es ella quien repara, para generar impacto, en esos recursos retóricos que combinan dos palabras o expresiones que son absolutamente contradictorias. Por ejemplo, claroscuro o altibajo.

Mi estimado amigo Rostam Neuwirth, profesor de la Universidad de Macau, en su libro recientemente publicado "El Derecho en los tiempos de Oxímoron. Una sinestesia del Lenguaje, La Lógica y el Derecho"[2] demuestra en forma cabal que los oxímoros no deben importan sólo a los profesionales del lenguaje sino a quienes somos trabajadores jurídicos. Su tarea ha sido ardua en la voluntad de revisar las distintas áreas del Derecho para encontrar contradicciones o paradojas. Sin duda, cada uno de sus puntos de análisis llevan a una profunda reflexión sobre la justicia y la equidad.

Los sistemas binarios suelen provocar oposición conceptual entre los elementos que los componen sin dar oportunidad al pensamiento flexible. Cada vez menos se puede aplicar en el Derecho un sistema que provoque tal contradicción. Es así porque lo que busca el Derecho es la relación armónica de los hombres en sociedad y si bien los conflictos se producen entre las personas por desacuerdos u oposiciones son las normas jurídicas las que permiten encontrar soluciones y acercamientos logrando a veces reencuentros. Las leyes, como plantea Neuwirth, suelen dar soluciones a los problemas entre lo que resulta justo o injusto pero algunas veces abren el espacio de coherencia necesario para el logro de la indicada armonía.

La base del pensamiento humano se funda en oposiciones: lo femenino y lo masculino, lo bueno y lo malo, lo feo y lo lindo. En este sentido, indica Rostam que el Derecho ha ido creando categorías diferenciadas como el derecho público y el derecho privado, el nacional y el internacional, el civil y el comercial. También dentro de los conceptos se plantean dicotomías como la culpabilidad y la inocencia, la norma sustantiva y la procesal. Por ello plantea la necesidad de revisar estos extremos que nos llevan a importantes encrucijadas.

Así en referencia a los derechos humanos, por ejemplo, analiza la paradoja que se produce cuando hay dos derechos esenciales en peligro y se debe decidir sobre la salvaguarda de uno o de otro. En el derecho internacional cita los acuerdos de unidad que establecen la diferencia entre las leyes nacionales y las relativas a la unión que se contraponen y necesariamente deben llevar a la armonización. Tenemos en la Unión Europea y su proceso de consolidación innumerables ejemplos que llevan a mostrar la posibilidad real de encontrar un camino que borre o suavice las contradicciones.

La dialéctica que se suele encontrar en el lenguaje jurídico no ayuda a deconstruir la estructura de las paradojas legales como en el ámbito del derecho penal donde existe el delito y se puede comprobar al mismo tiempo que no hay culpabilidad.

La propuesta de Neuwirth es profundizar el desarrollo de un lenguaje jurídico claro y simple. Luego entender que pueden existir dentro de ese lenguaje los oxímoros como conceptos contemporáneos que ayudan a acercar los opuestos ofreciendo al Derecho la posibilidad de neutralizar las inconsistencias entre la teoría y la práctica

jurídica. Quizás esta sea, para él como para Glenn[3], una de las maneras de derribar los obstáculos para llegar a la creación de una verdadera normativa global que respete las tradiciones legales diferentes y garantice la eficiencia, legitimidad y sustentabilidad del Derecho.

Notas

[1] Abogada y Contadora Pública por la Universidad de Buenos Aires, Master en Derecho Empresario por la Universidad Austral y Doctora en Derecho por la Universidad de Salamanca. Premio extraordinario de Doctorado 2011-2012. susybelloknoll@gmail.com

[2] Mi traducción de su título original en inglés "Law in the Time of Oxymora. A Synaesthesia of Language, Logic and Law" publicado por Juris Diversitas, Routledge, 2018. https://www .routledge .com/product /isbn/97808 15346692? source=igod igital

[3] Neuwirth, Rostam en su obra cita a H. Patrick Glenn, "Choice of Logic, Choice of Law" en H. Patrick Glenn y Lionel D. Smith (eds.), "Law and the New Logics", Cambridge, Cambridge University Press, 2017.